UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON JOAQUIN GAIRÍN SALLÁN.

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.278/2019.

Arica, noviembre 04 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6 ,7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta CPA Nº019/2019, de octubre 29 de 2019 y sus adjuntos; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA Nº335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Nº00.1286/2018, de fecha diciembre 20 de 2018, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, *"Convenio Marco Universidad de Tarapacá: Implementación año 3 del Plan Plurianual", código UTA1856.*

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo Nº1, la Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de $800.000.- (ochocientos mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3119,'"*UTA1856 vinculación, fortalecimiento FID UTA*", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasajes Aéreo	$0.-	$0.-	$0.-
Mantención	$800.000.-	$0.-	$800.000.-
Total	**$800.000.-**	**$0.-**	**$800.000.-**

Que, el presente contrato tiene por objetivo general fortalecer las competencias de académicos, estudiantes de pedagogía de la Universidad de Tarapacá y docentes del sistema educativo pertenecientes a la Red Escolar Yatichaña, mediante conferencia y talleres que otorguen estrategias de aprendizaje organizativo y gestión del conocimiento, que permitan a los docentes afrontar los desafíos y necesidades del entorno, respondiendo a las continuas y cambiantes exigencias del sistema educativo.

Que, el financiamiento para el titular del contrato se otorgará por un periodo comprendido entre el martes 12 al viernes 15 de noviembre de 2019 y contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo Nº3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo Nº1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por doña Liliana Hernández Villaseca, Coordinadora de Proyectos Académicos, en carta CPA Nº019/2019, de fecha octubre 29 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de Visita de Especialista y sus anexos, suscrito entre don ***JOAQUIN GAIRIN SALLAN***, nacionalidad española, Pasaporte Nº [redacted] y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha octubre 08 de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl.

11 NOV. 2019

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CPA Nº 019/2019
Arica, 29 de octubre de 2019

Señor
ALFONSO DIAZ A.
Vicerrector Académico
Presente

Estimado Vicerrector:

Junto con saludar, en el marco de las actividades del **Convenio de Marco UTA 1856 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA**, me dirijo a usted para solicitar la oficialización de "**Contrato de visita de Especialista**", de don **JOAQUÍN GAIRIN SALLÁN.**

Al respecto cabe señalar que fue debidamente revisado por la Dirección de Asuntos Legales, para su firma y correspondiente oficialización.

Saluda atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
ARICA - CHILE

LILIANA HERNÁNDEZ VILLASECA
Coordinadora Proyectos Académicos

LHV/mvi.
Cc: - Archivo.

Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico Universidad de Tarapacá
Coordinación de Proyectos Académicos CPA
Fono: 582205469 – 582386050 - cpasec@uta.cl
Avda. General Velásquez 1775, Campus Velásquez
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONVENIO MARCO

UTA1856 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 08 de octubre de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN,** nacionalidad española, Pasaporte N° [redacted] con domicilio en [redacted], en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.
La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá - Arica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
La visita se realizará por un periodo comprendido entre el martes 12 al viernes 15 de noviembre de 2019.

TERCERO: Financiamiento.
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3119, *"UTA1856 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA"*, según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	**Aporte Institucional ($)**	***Total Aportes ($)***
Pasaje aéreo	0.-	0.-	0.-
Mantención	800.000.-	0.-	800.000.-
Total	**800.000.-**	**0.-**	**800.000.-**

El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.
El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.
El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

FRY

(i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.

JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL ARICA

ANEXO N° 1
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer las competencias de académicos, estudiantes de pedagogía de la Universidad de Tarapacá y docentes del sistema educativo pertenecientes a la Red Escolar Yatichaña, mediante conferencias y talleres que otorguen estrategias de aprendizaje organizativo y gestión del conocimiento, que permitan a los docentes afrontar los desafíos y necesidades del entorno, respondiendo a las continuas y cambiantes exigencias del sistema educativo.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

Establecer un espacio de ampliación de conocimientos tanto para académicos y estudiantes de pedagogía como para docentes del sistema, potenciando sus competencias pedagógicas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes al aplicarlas a su contexto de aula, en miras de fortalecer la Formación Inicial Docente.

La actividad a realizar se vincula al Hito 6 del O.E. N°2 y al Hito 3 del O.E. N°4, en relación al trabajo colaborativo con instituciones formadoras de profesores reconocidas y al perfeccionamiento para académicos que participan de la formación de profesores.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

La visita del académico especialista, Dr. Joaquín Gairín Sallán, permitirá que académicos, estudiantes y docentes fortalezcan sus competencias en la temática señalada, sobre la base de su experiencia y línea académica, aportando a la Formación Inicial Docente, otorgando un aporte sustancial a través de la socialización de las investigaciones realizadas en el extranjero, sobre temáticas pertinentes dentro del sistema educativo chileno actual.

Lo anterior se sustenta en tres puntos relevantes: 1. Desde su formación como profesor de Educación General Básica por el Ministerio de Educación y Cultura de España, graduado social por la Universidad de Zaragoza y Doctor en Filosofía y Letras, especialidad en Ciencias de la Educación, por la Universidad Autónoma de Barcelona; 2. Desde su trayectoria académica como Director del Instituto de Ciencias de la Educación, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona y comisionado del Clúster en Educación y Formación; y 3. Desde su vasta trayectoria investigativa, en la dirección de proyectos sobre desarrollo social y educativo, desarrollo organizacional, procesos de cambio educativo, liderazgo, evaluación de programas e instituciones, TIC en formación y evaluación de impacto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CRONOGRAMA DE ATIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
12.11.2019	**9:30 a 13:00 hrs.:** Conversatorio con el equipo del Centro Educar y equipo PACE acerca de las nuevas políticas de educación superior en cuanto a la atención a la diversidad. **16:00 a 18:00 hrs.:** Conversatorio con académicos de la Facultad de Educación y Humanidades. **18:30 a 20:00 hrs.:** Charla "Atención a la Diversidad", dirigido a Profesores de los Establecimientos de la Red Escolar Yatichaña y Fondecyt N°1191317.
13.11.2019	**09:00 a 13:00 hrs.:** Jornadas Docentes UTA Innovación Pedagógica. **18:00 a 20:00 hrs.:** Charla "Evaluación por competencias", dirigido a Profesores de los Establecimientos de la Red Escolar Yatichaña y Fondecyt INI 11180044
14.11.2019	**09:00 a 10:00 hrs.:** Reunión con los equipos de Fondecyt 1191317 y Fondecyt INI 11180044 **16:00 a 20:00 hrs.:** Charla con estudiantes en práctica de las carreras de pedagogía.
15.11.2019	**09:00 a 10:00 hrs.:** Visita Radio UTA **11:00 a 13:00 hrs.:** Conversatorio con académicos del Dpto. de Educación. Tema: "Desarrollo de un estratégico para conformar grupos de investigación". **18:00 a 21:00 hrs.:** Conversatorio con estudiantes de Magister en Educación, en torno la investigación en educación.

JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N°2
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales al titular del contrato.

JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GENERAL ARICA

RESOLUCION EXENTA VRA.N°0.282/2019.
ARICA, noviembre 13 de 2019.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

En atención a aquello, se ha considerado pertinente cambio de actividades docentes en la Casa Central de Arica a partir del 13 y hasta el 18 de noviembre del presente año, solo con el funcionamiento de las unidades desde las 08:30 hasta las 14:00 horas, en cuanto a la Sede Esmeralda Iquique, se mantendrá la suspensión de actividades académicas hasta el 18 de noviembre del presente año, debiendo a la situación particular que se vive en la ciudad de Iquique y con la finalidad de garantizar la seguridad personal de todos los alumnos y académicos de nuestra Universidad.

RESUELVO:

1. Apruébase suspensión de actividades docentes con la finalidad de garantizar la seguridad de todos los alumnos de nuestras Universidad, en el caso de la Casa Central de Arica es a partir del 13 y hasta el 18 de noviembre del presente año, con funcionamiento de todas las unidades desde las 08:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. Sin embargo para la Sede Esmeralda Iquique se mantiene la suspensión de actividades académicas, hasta el 18 de noviembre del presente año, por motivos a la situación particular que se vive en la ciudad de Iquique, a excepción de aquellas unidades que por la naturaleza de sus funciones, no sea posible aplicarla.

2. Déjese constancia que esta decisión se evaluará según el desarrollo de los acontecimientos y lo que determinen las autoridades.

3. Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

FRR UTA

ANEXO N°3
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)

Nombre completo	**Joaquín Gairín Sallán**
DNI	[redacted]
Fecha de nacimiento	**12/11/1952**
Sexo	**Hombre**
País de nacimiento	España
Teléfono fijo	[redacted]
Correo electrónico	[redacted]

Situación profesional actual

Nombre de la entidad: Universitat Autònoma de Barcelona..
Tipo de entidad: Universidad.
Departamento, servicio, etc.: Facultad de Ciencias de la Educación.
Categoría/puesto o cargo: Catedrático de universidad.
Fecha de inicio: 03/07/1995.
Modalidad del contrato: Funcionario/a.
Tipo de dedicación: Tiempo completo.
Primaria (Cód. Unesco): 531204 - Educación; 580107 - Métodos pedagógicos; 580202 - Organización y dirección de las instituciones educativas; 580000 – Pedagogía.

Cargos y actividades desempeñados con anterioridad

	Nombre de la entidad	Categoría/puesto o cargo	Fecha de inicio
1	Universitat Autònoma de Barcelona	Professor Titular d´Universitat Numerari	04/02/1988
2	Universitat Autònoma de Barcelona	Professor Titular d´Universitat Interí	01/07/1987
3	Universitat Autònoma de Barcelona	Professor encarregat de curs contractat	01/10/1982
4	Universitat Autònoma de Barcelona	Professor encarregat de curs contractat	01/11/1981

1. **Nombre de la entidad:** Universitat Autònoma de Barcelona
Categoría/puesto o cargo: Professor Titular d´Universitat Numerari
Fecha de inicio: 04/02/1988 **Duración:** 7 años - 4 meses – 27 días

2. **Nombre de la entidad:** Universitat Autònoma de Barcelona
Categoría/puesto o cargo: Professor Titular d´Universitat Interí
Fecha de inicio: 01/07/1987 **Duración:** 7 meses - 3 días

3. **Nombre de la entidad:** Universitat Autònoma de Barcelona
Categoría/puesto o cargo: Professor encarregat de curs contractat
Fecha de inicio: 01/10/1982 **Duración:** 4 años - 9 meses

4. **Nombre de la entidad:** Universitat Autònoma de Barcelona
   Categoría/puesto o cargo: Professor encarregat de curs contractat
   Fecha de inicio: 01/11/1981 **Duración:** 11 meses

> **Formación académica**

Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres

1. **Nombre del título:** Llicenciat en Filosofia i Lletres (Secció de Psicologia)
   Entidad que expide el título: Universitat Autònoma de Barcelona
   Fecha de titulación: 28/04/1979

2. **Nombre del título:** Llicenciat en Filosofia i Lletres (Secció de Ciències de l'Educació)
   Entidad que expide el título: Universitat Autònoma de Barcelona
   Fecha de titulación: 27/03/1979

3. **Nombre del título:** Graduat Social
   Entidad que expide el título: Universidad de Zaragoza
   Fecha de titulación: 17/12/1973

4. **Nombre del título:** Professor d'Educació General Bàsica
   Entidad que expide el título: Ministerio de Educación y Cultura
   Fecha de titulación: 31/08/1971

Doctorados

1. **Programa de doctorado:** Doctor en Filosofia i Lletres (Secció de Ciències de l'Educació)
   Universidad que titula: Universitat Autònoma de Barcelona
   Fecha de la titulación: 22/06/1987

Actividad Docente

Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera

Título del trabajo: La cultura emprendedora en la Universidad Nicaragüense **Tipo de proyecto:** Tesis Doctoral **Universidad que titula:** Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua **Doctorando-a/alumno-a:** Sandra del Carmen **Fecha de lectura:** 01/09/2019

Título del trabajo: Management of tutorial action at chilean university **Tipo de proyecto:** Tesis Doctoral **Universidad que titula:** Universitat Autònoma de Barcelona **Doctorando-a/alumno-a:** Luís Venegas Ramos **Fecha de lectura:** 08/02/2019

Título del trabajo: Percepciones y necesidades formativas que tiene el profesorado de escuelas y los aprendices de maestro respecto a la pedagogía preventiva sobre la muerte **Tipo de proyecto:** Otros **Universidad que titula:** Universitat Autònoma de Barcelona **Doctorando-a/alumno-a:** Ana Isabel Ramos Pla **Fecha de lectura:** 16/11/2018

Título del trabajo: Implicaciones para la inspección educativa en Catalunya del desarrollo de la autonomía **Tipo de proyecto:** Otros **Universidad que titula:** Universitat Autònoma de Barcelona **Doctorando-a/alumno-a:** Joan Segura Torres **Fecha de lectura:** 30/10/2018

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño

APRUEBA SUSPENSION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS.

RESOLUCION EXENTA VRA.N°0.282/2019.

ARICA, noviembre 06 de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; la disposición del Consejo Académico adoptado en sesión de noviembre 12 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019, Decreto TRA N°335/129/2019, de junio 29 de 2019, y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme el diagnóstico realizado por el Consejo Académico sobre la contingencia nacional y regional, efectuado en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso, existe una movilización social inédita, motivada por inequidades que afectan derechos económicos, políticos y sociales, así reconocido por el mismo cuerpo colegiado de esta institución de educación superior.

Que, como antecedente de aquello fue dictado en su oportunidad el Decreto Supremo N°496, de 22 de octubre de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, el cual declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la comuna de Arica.

Que, como es de público y notorio conocimiento, actos de violencia que lamentablemente han acompañado dichas movilizaciones, tales como atentados contra la propiedad pública y privada, desórdenes públicos y barricadas, ponen en riesgo el normal funcionamiento de actividades cotidianas de todos los integrantes de la comunidad universitaria, sea en sus traslados, impidiendo la adecuada circulación para movilizaciones, en la provisión de bienes de consumo, y otras actividades básicas, poniendo en riesgo el orden y la seguridad de los Funcionarios, Académicos y Alumnos de nuestra casa de estudios.

Que, como antecedente tienen a la vista dictámenes 24.155/85 y 2013/2001, ambos dictadas por la Contraloría General de la República, que señalan que las Universidades son instituciones de educación superior autónomas, lo que se expresa en el derecho de cada una a regir por sí mismas, según sus estatutos, todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades en los aspectos económicos, administrativos y académicos.

FRR

Experiencia Científica y Tecnológica

Participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias competitivas de Administraciones o entidades públicas y privadas.

Denominación del proyecto: Boosting future careers, education and research activities in the European bio-based industry (EBIOFuture) **Entidad de realización:** Universitat Autònoma de Barcelona **Investigador/es responsable/es:** Joaquin Gairin Sallan **Número de investigadores/as:** 5 **Entidad/es financiadora/s:** Comisión Europea **Fecha de inicio:** 01/05/2019 **Duración del proyecto:** 1 año **Cuantía total:** 149.476,8

Denominación del proyecto: emPOWERing the informal **Entidad de realización:** Universitat Autònoma de Barcelona **Investigador/es responsable/es:** Georgeta Ion **Número de investigadores/as:** 4 **Entidad/es financiadora/s:** [illegible] Profesionals **Fecha de inicio:** 01/04/2019 **Duración del proyecto:** 2 años **Cuantía total:** 23.375

Denominación del proyecto: Supporting educational and social inclusion of early youth leavers and youth at risk of early leaving through mechanisms of orientation and tutorial action (O4YEL) **Entidad de realización:** Universitat Autònoma de Barcelona **Investigador/es responsable/es:** Joaquin Gairin Sallan, Patricia Olmos Rueda **Número de investigadores/as:** 6 **Entidad/es financiadora/s:** Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA) **Fecha de inicio:** 31/12/2018 **Duración del proyecto:** 3 años - 1 día **Cuantía total:** 486.677

Producción científica

Publicaciones, documentos científicos y técnicos

Gairín, J. y Barrera-Corominas, A.Las redes como dispositivos para la gestión educativa en Iberoamérica. 1, pp. 3-212. (España): EDO-SERVEIS, 01/01/2019. **Tipo de producción:** Libro **Tipo de soporte:** Libro

Rodríguez-Gómez, D. y Gairín, J.Communities of practice for promoting organizational and informal learning in Public Administration. Handbook of Research on Implementing Knowledge Management Strategy in the Public Sector. 1, pp. 198 - 220. (Estados Unidos de América): IGI Global, 01/01/2019. **Tipo de producción:** Capítulos de libros **Tipo de soporte:** Libro

Vazquez, M.I. y Gairín, J.Estadios de Desarrollo de la equidad en la educación superior. Universidad y colectivos vulnerables: hacia una cultura de la equidad. 1, pp. 92 - 101. (Colombia): Panamericana Formas e Impresos, 01/01/2019. **Tipo de producción:** Capítulos de libros **Tipo de soporte:** Libro

Rodríguez-Gómez, D.; Gairín, J.; Clements, K.; Jerónimo, M.; Lucas, L.; Marín, E.; Mehtala, S.; Pinheiro, F.P., Timmis, S. y Stingu, M.Access4all: Policies and Practices of Social Development in Higher Education. Strategies for Facilitating Inclusive [illegible] in Higher Education: International Perspectives on Equity and Inclusion (Innovations in Higher Education Teaching and Learning). 1, pp. 55 - 69. (Reino Unido): Emerald Publishing Limited. Abstract, 01/01/2019. **Tipo de producción:** Capítulos de libros **Tipo de soporte:** Libro

Díaz-Vicario, A.; Mercader, C. y Gairín Sallán, J.Uso problemático de las TIC en adolescentes. Revista Electrónica de Investigación Educativa. 21 - 7, pp. 1 - 11. Universidad autónoma de Baja California, 01/01/2019. ISSN 1607-4041 **Tipo de producción:** Artículo **Tipo de soporte:** Revista

ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **CM FID UTA1856**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CM FID UTA1856, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

JOAQUÍN GAIRÍN SALLÁN
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

(2) Página reservada a las autoridades competentes para extender o prorrogar el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer ou prolonger le passeport

ESP

12 02 2020

ESPAÑA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo/Type	Código/Code	PASAPORTE Nº/PA Nº
P	ESP	[redacted]

(1) Apellidos/Surname(s)
GAIRIN
SALLAN

(2) Nombre/Given name(s)
JOAQUIN

(3) Nacionalidad/Nationality
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
12 11 1952

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
HUESCA (HUESCA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
12 02 2019

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
12 02 2029

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

[redacted]

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
ARICA